



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 019

PARA: Directores Administrativos de Sedes, Unisalud y Fondo Pensional, Editorial y Unimedios.
Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Orinoquía y Caribe.
Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud y Fondo Pensional Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.
Jefes Financieros Editorial y Unimedios.

ASUNTO: Entidades autorizadas para invertir en el periodo de octubre a diciembre de 2015.

FECHA: Septiembre 30 de 2015

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 18 de agosto de 2015, se establecieron las siguientes entidades para constituir las inversiones financieras de la Universidad en los meses de octubre a diciembre de 2015.

Entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ se podrá reinvertir, prorrogar o constituir nuevas inversiones.

1. BANCO DE BOGOTA
2. BANCO CORPBANCA (antes Bco. Santander)
3. BANCOLOMBIA
4. BANCO CITIBANK
5. BANCO GNB SUDAMERIS
6. BANCO BBVA COLOMBIA
7. BANCO DE OCCIDENTE
8. BCSC
9. BANCO AV VILLAS
10. CORFICOLOMBIANA
11. BANCO FINANDINA
12. LEASING BANCOLOMBIA

En cuanto a **Leasing Corficolombiana**, se recomendó no autorizar inversiones nuevas y continuar con la prórroga de las existentes a un plazo máximo a 90 días, dado que se mantiene la calificación del 70% de confiabilidad.

Para los Bancos Popular y el Banco Davivienda no se autoriza constituir inversiones en razón a que los recursos depositados allí, constituyen una concentración de recursos representativa.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

(Original firmado por)

LUZ MERY CLAVIJO IBAGON
Gerente (E)

Elaboro: MARIA ELVIRA GARCIA CORREA – Jefe División Nacional de Gestión de Tesorería